



Resolución Nro. 021-CGREG-19-V-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República en el artículo 258, establece que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial, que su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la Ley;
- Que, la Disposición Transitoria Vigésimo Novena del COOTAD, crea la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, hasta que se expida la Ley del Régimen Especial de Galápagos, como una dependencia del Consejo de Gobierno, con domicilio en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos; y, hasta que se establezca el subsistema de clasificación, manuales institucionales y genéricos de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Público, el Secretario o Secretaria Técnica será nombrado por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial, de una terna presentada por su Presidente;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 670 de 29 de abril de 2015, suscrito por el Eco. Rafael Correa, Presidente de la República del Ecuador, designa al Blgo. Eliecer Cruz Bedón como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, quien lo presidirá;
- Que, el 19 de mayo de 2015 el Dr. Franklin Bucheli García ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos que venía ejerciendo desde el 27 de febrero de 2015;
- Que, este Cuerpo Colegiado dentro del orden del día considera tratar la designación del nuevo Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de conformidad a la Disposición Transitoria Vigésima Novena del COOTAD;
- Que, el Presidente del Consejo de Gobierno ha presentado una terna para la elección del Secretario Técnico, la misma que debe ser analizada en profundidad por los Miembros del Pleno;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Franklin Bucheli García, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos agradeciéndole por los servicios prestados en la institución.

Resolución Nro. 021-CGREG-19-V-2015. Designación del Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos de conformidad con lo que dispone la Disposición Transitoria Vigésimo Novena del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



Artículo 2.-Encargar la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos al Abg. Ángel Ramos Chalen.

Artículo 3.-Suspender y diferir el tratamiento de este punto del orden del día, el mismo que será tratado en una sesión extraordinaria.

Dado en la sala de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a los 19 días del mes de mayo del año 2015.



Blgo. Eliecer Cruz Bedón
Presidente del CGREG

ECB/FBG/ARC.



Dr. Franklin Bucheli García
Secretario Técnico del CGREG